

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Dr. Carlos E. Dávila Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "SANTA CRUZ MARIA DEL CARMEN s/Quiebra" Expte. N° 42/06, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico María Cecilia Grande Inardi en la suma de \$ 3.578,55 y a los Dres. Rubén Gabriel Villanueva y Lucio Palacios en la suma de \$ 1.533,66 en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 28 de agosto de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 78190 Set. 9 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "JUNCO GABRIEL MARCELO s/Quiebra" (Expte. 641/09) la siguiente resolución: "Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Marcelo Junco, de apellido materno Rabellino, D.N.I. 21.563.167, con domicilio real en calle La Rioja N° 4702 y procesal constituido en calle 9 de Julio 3446, P.B., Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 2 de septiembre de 2009 a las 10 horas. 11) Fijar el día 3 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 18 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 18 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 4 de marzo de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 78175 Set. 9 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "MANSILLA JUAN MIGUEL s/Quiebra" (Expte. 910/09) la siguiente resolución: Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Mansilla, D.N.I. 16.864.185, con domicilio real en calle Necochea 3680 de la ciudad de Santo Tomé y procesal constituido en calle 4 de Enero 1150 de la ciudad de Santa Fe. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar Interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 2 de septiembre de 2009 a las 10 horas. 11) Fijar el día 3 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 18 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 18 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 4 de marzo de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 78176 Set. 9 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: "BARQUERO LUIS CESAR s/Quiebra" (Expte. 79/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 30 de 2.009. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis César Barquero, argentino, mayor de edad, empleado, casado, D.N.I. 27.793.381, domiciliado realmente en calle Gaboto 1617 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Martín de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de

razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 02/09/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 02/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 17/11/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/12/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 02 de 2009. Habiéndose realizado, sorteo un síndico, bolilla correspondiente a la C.P.N. María E. Pascuale, con domicilio en calle Catamarca 3526. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 03/09/09. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 78177 Set. 9 Set. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PROVINCIA DE SANTA FE c/SEBASTIAN MARONESE e Hijos S.A. s/Apremio, (Expte. N° 800/08), de trámite por ante el Juzgado de mención, se ha ordenado lo que sigue: "Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Con los autos principales a la vista se provee: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio contra Sebastián Maronese e Hijos S.A., tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 170.911,07 con más intereses y costas. Cítese y emplácese a la accionada, para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas, sin más trámite. A los fines de la notificación del presente, librese cédula Ley 22172, con la autorización solicitada para su diligenciamiento. Notifiquen: Desmonts, Balestieri, Gaseli, Lizasoain y/o Pacor. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi (Juez); Dr. Raúl A. Gallego (Secretario)". "Santa Fe, 25 de noviembre de 2008. Punto a). Téngase presente lo manifestado y agréguese las cédulas acompañadas. Punto b). A los fines solicitados, librese Oficio Ley 22.172, con la autorización peticionada para el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Michelassi (Juez); Dr. Gallego (Secretario)". "Santa Fe, 22 de abril de 2009. Por recibido, agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Romero (Secretario). Santa Fe, 3 de agosto de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación del accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Michelassi (Juez); Dr. Romero (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 24 de agosto de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 78149 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/CAYRE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Conexidad: "LOMAZZI, Osvaldo José Pascual s/Sucesorio", Expte. N° 428/09, Expte. N° 531/09, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. Osvaldo José Pascual Lomazzi, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1° de Setiembre de 2009. Fdo. Dr. Sodero (Juez). Dra. Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 78189 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PORTERO JORGE JOAQUIN s/Quiebra", Expte. N° 852/09, ha resultado sorteada como Sindico la C.P.N. Patricia N. Fink con domicilio especial en Eva Perón 2952 de esta ciudad. Se estableció que los

acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/09/09 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio antes indicado los días Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Asimismo se ha fijado el 29/10/09 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 14/12/09 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Berlanga (Juez), Dra. Filomena (Secretaria). Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 78163 Set. 9 Set. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SESMA MARIA INES s/Quiebra", Expte. N° 216/06, en fecha 12 de Agosto de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de María Inés Sesma, D.N.I. 20.779.814, con los efectos del artículo 277 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la sindicatura. 2. Estando acreditados las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Cs. Es., disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al Legajo correspondiente. Fdo. Dra. Monella (Juez), Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 78158 Set. 9 Set. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ SILVA DEL ROSARIO s/Quiebra", Expte. N° 938/06, en fecha 20 de Mayo de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: Declarar la conclusión de la quiebra de María Inés Sesma, D.N.I. N° 17.222.120, con los efectos del art. 277 de la Ley N° 24522, dando por concluida la intervención de la sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Cs. Es., disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los Unes de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y Oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus electos. Encomiéndese a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al Legajo que establece el art. 279 de L.C.Q.. Fdo. Dra. Monella (Jueza)- Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 78160 Set. 9 Set. 15

Por disposición del Juzgado Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Depto San Martín, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos: "COMUNA DE GARIBALDI c/BALLY NAZARIO s/Apremio Fiscal. Ley 5066", Expte. N° 366/08, que tramitan ante el Juzgado del epígrafe se cita de remate a Nazario Bally y/o quien resulte propietario y/o titular del inmueble afectado al gravamen fiscal que se ejecuta, sito en zona urbana de la localidad de Garibaldi, ubicado en la manzana N° 016, parcela 0004, subparcela 0000, empadronado a los fines fiscales y tributarios bajo la partida impuesto inmobiliario N° 08-43-00-072959/0000-7, inscripto en el Registro General de Santa Fe bajo el N° 27743 F° 00655, T° 75 secciones propiedades. Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, con prevención que si dentro del término de ocho días no se opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Sastre, 14 de Agosto de 2009. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

\$ 11 78144 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de MOLINA PLACIDIA (acto formularlo N° 25) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 423-09. Santa Fe, 27 de Julio de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 78170 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores, legatarios de MENCHACA JOSE CARLOS (D.N.I. N° 8.500.487) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. N° 799-09). Santa Fe, 24 de Agosto de 2.009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 78169 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FONTANARROSA VERONICA IMELDA c/CUSCUETA ELOY s/Usucapión", Expte. N° 124/09 se cita, al Sr. Eloy Cuscueta y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Verónica Imelda Fontanarrosa sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble. Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Helvecia, concesión N° 29 Depto Garay de esta Pcia., jurisdicción de la precitada comuna de Helvecia, lindando al Norte con la propiedad de la Sra. López de Macedo; al Este Enrique Pérez, calle pública por medio, al Sud con don Pedro Macedo y al Oeste con doña Rosa López de Macedo del Depto Garay, la que le concede al vendedor como sucesor de los derechos posesorios de su señor padre don Saturnino Cuscueta, quien los adquirió por igual medio y vínculo de doña Pachica Cuscueta, integrando una superficie total de siete Has., 3 As. y 8 Cas. (siete hectáreas, tres áreas, ocho centiáreas). Partida de impuesto inmobiliario N° 05-01-00-522664/0000-5. Y cuyos demás datos obran en el plano de medida inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, confeccionado por el agrimensor Sergio Edgardo Noceda. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 11 78130 Set 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Daniel O. Celli, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PATRICIA VELIA NUÑEZ (D.N.I.: 13.190.143) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 3 de agosto 2009. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (secretaria); Dr. Daniel O. Celli (Juez). Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 78159 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BRUSSA ISIDRO JUAN s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 604/09; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Juan Isidro Brussa, L.E. 6.343.940, acaecido en fecha 12/03/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Junio de 2009. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria; Dr. Carlos Buzzani, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 78147 Set. 9 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LENCINA GERARDO ROBERTO, D.N.I. N° 16.079.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios N° 602/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Santa Fe, 1° de Septiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 78155 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de RAMAYO EVARISTO RAUL (L.E. 6.193.896) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 296-09). Santa Fe, 29 de Junio de

2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 78172 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA FLORA GONZALEZ, L.C. N° 6.122.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (acordada 7/2/96), Expte. N° 749/09. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 78181 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MARTINEZ MARIA ERMINDA (F. 5.360.063) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 239-09). Santa Fe, 10 de Junio de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 78171 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardi Dora Nelyda, quien acreditaba su identidad con L.C. N° 06.110.694, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "BERNARDI DORA NELYDA s/Sucesorio (Expte. 742/09)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67, Mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 78204 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ramón Velázquez, L.E. 6.191.233, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: VELAZQUEZ RAMON y Otra s/Sucesorio, Expte. 478/09. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 78194 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROSA MIRALLES, L.C. 6.102.963, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos VELAZQUEZ RAMON y Otra s/Sucesorio, Expte. 478/09. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 78192 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CALDERON ROSA y Otros s/Sucesorio" (Expte. N° 675/09)", se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del señor CALDERON ROSA, D.N.I. 10.858.634 y la señora FERREYRA RAMONA BERNABELA, D.N.I. 11.335.695, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y

cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 78136 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en autos caratulados: "ROMERO JORGE ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 39/09, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Antonio Romero, L.E. N° 6.071.124, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 29 de julio de 2009. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez). Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 78135 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de doña NORMA MARIA DEL LOURDES NANZER, de apellido materno Gasser, soltera, Doc. Ident. 1.056.119, pensionada, nacida el 5 de octubre de 1934, fallecida el 3 de enero de 2007, con último domicilio en calle Libertad N° 1747, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 78137 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "AYALA JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 881/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Ayala, L.E. N° 6.228.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 78205 Set. 9 Set. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos: "FLURY NIDYA c/MUT. PROT. REC. c/ASOC. CCe I SAN JORGE y Otros s/Ordinario", Expte. N° 1200/08, se ha ordenado citar por este medio a la Mutual de Protección Reciproca entre Socios del Centro Comercial e Industrial de San Jorge, a los Miembros de la Mutual de Fiscalizadora de la Mutual de Protección Reciproca entre Socios del Centro Comercial e Industrial de San Jorge en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Santa Fe a los fines de que comparezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "San Jorge, 19 de Agosto de 2009. Publíquense edictos en los términos del art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 78145 Set. 9 Set. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: "MAGNANO LILIANA MARIA y OTRO c/PROPIETARIO DESCONOCIDOS s/Usucapión", Expte. N° 629/08, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 20 de Agosto de 2008. Por presentado en el carácter invocado, acuérdate la participación de ley. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 11 de Junio de 2009. Agréguese informe y sellado acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva en relación al inmueble denunciado contra propietarios desconocidos. Cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, debiendo comparecer a estar a derecho en el término, y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPC). Publíquense edictos en las puertas del Juzgado y BOLETIN OFICIAL. Cítese y emplácese a la Fiscalía de Estado y Comuna de Las Avispas para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley y manifiesten si hubiere interés fiscal comprometido. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan debidamente notificados de los decretos recaído en los autos de mención y citados a comparecer a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Campo La Holsacia Las Avispas Zona Rural Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Lote S (Polígono AFECBA) 373 Has 43 As 18 Cas. 82 dm2., todo según Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión Duplicado N° 306 Dpto. San Cristóbal, inscripto en el Depto. Topográfico del S.C.I.T. en fecha 10-03-05. Sin inscripción dominial. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 07-05-00-673699/0000-4. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 18 de Agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 11 78150 Set. 9 Set. 11

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "BESO MATEO SEVERO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 538/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. don: Mateo Severo Besso, L.E. N° 2.714.460, fallecido en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, el 29/06/03, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales cinco veces en espacio de diez días. El decreto que así lo dispone dice: "San Cristóbal, 29 de Julio de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de don BESO MATEO SEVERO, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de ley. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela Viviana Gutscher (Juez). San Cristóbal, 25 de Agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 78154 Set. 9 Set. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "GALLOTTO DOLIS VICTORIA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 543/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, doña Dolis Victoria Gallotto, L.C. N° 3.239.295, fallecida en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, el 08/04/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales cinco veces en espacio de diez días. El decreto que así lo dispone dice: "San Cristóbal, 29 de Julio de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Dolis Victoria Gallotto con el acta de Defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Graciela Viviana Gutscher, Juez. San Cristóbal, 25 de Agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 78153 Set. 9 Set. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "LEDESMA VICTORINO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 544/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don: Victorino Ledesma, L.E. N° 6.312.101. fallecido en la localidad de Ambrosetti, Pcia. de Santa Fe, el 24/06/98, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales cinco veces en espacio de diez días. El decreto que así lo dispone dice: "San Cristóbal, 29 de Julio de 2009. Estando

acreditado el fallecimiento de don Ledesma Victorino con el acta de Defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, secretaria; Dra. Graciela Viviana Gutscher (Juez)". San Cristóbal, 25 de Agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 78152 Set. 9 Set. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don RAMON SABATIA y de doña CARMEN PEÑA, Expte. N° 784/09, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Eduardo Germán Fabbro, a/c. Dr. Alejandro H. Rodríguez, Secretario. Vera, 28 de Agosto de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 78201 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13, Secretaría 1° a mi cargo, en autos caratulados: "REYNOSO LAUREANO SANTIAGO y Otros s/Sucesorio" (Expte. N° 790/09), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Laureano Santiago Reynoso, L.E. 2.498.215 y de doña Carmen Ramos, D.N.I. 6.455.184, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Eduardo Germán Fabbro, Juez. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 78157 Set. 9 Set. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3096/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ LUCIANA s/Apremio", se cita por el presente al demandado López Luciana para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78227 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 5709/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTIZ JULIO ORLANDO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Ortiz Julio Orlando para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima,

bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78229 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4528/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/KOENIG ALBERTO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Koenig Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78231 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5869/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WALTER JUAN CARLOS s/Apremio", se cita por el presente al demandado Walter Juan Carlos, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78232 Set. 9 Set. 11

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 861/09. RE NILDO DOMINGO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de NILDO DOMINGO RE, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubet y Luciana L. Paredes. Publicaciones por et término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 1° de Julio de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 18 78182 Set. 9 Set. 22

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Expte. N° 490/09. AIRALDO IRENE s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de IRENE AIRALDO, para que dentro del término de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubet y Luciana L. Paredes. Publicaciones por et término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 12 de Agosto de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 18 78178 Set. 9 Set. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del 4° Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Dr. Carlos Agustini de esta

se hace saber que en autos: VALLEJOS MARIA MODESTA c/URDANIZ CATALINA y Otros s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 1120/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 30 de Julio de 2008. Por presentada, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida declaratoria de pobreza contra Catalina Urdaniz y/o sucesores de Catalina Urdaniz. Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideran con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el termino de ley. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Agustini, Juez. Dra. Mudryk, secretaria. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 78188 Set. 9 Set. 15
